

S.G. de Información Sanitaria e Innovación

**Sistema de Información de Atención Primaria
(SIAP)**

Servicios de urgencias y emergencias 112 / 061

Recursos y actividad

Informe estadístico

Sistema Nacional de Salud

Año 2012

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Servicios de urgencias y emergencias 112/061
Informe estadístico de recursos y actividad
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Palabras Clave: Servicios de urgencias y emergencias 112/061 – Recursos y actividad – Sistema de información de atención primaria (SIAP) – Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, S.G. de Información Sanitaria e Innovación.

Autorización de uso: Se autoriza su reproducción total o parcial para uso no comercial, siempre que se haga referencia al documento.

Cita sugerida: Servicios de urgencias y emergencias 112/061. Recursos y actividad por comunidades autónomas. Sistema de información de atención primaria (SIAP). Año 2012.

Publicación en Internet: Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; 2013. Disponible en:

<http://www.msssi.gob.es/estadEstudios/estadisticas/estadisticas/estMinisterio/siap.htm>

Subdirección General de Información Sanitaria e Innovación

Subdirectora general

Alfaro Latorre, Mercedes

Coordinación del documento

Ichaso Hernández-Rubio, M^a Santos

Elaboración de contenidos

Fernández Quintana, Ana Isabel

Agradecimientos:

La Subdirección General de Información Sanitaria e Innovación agradece la colaboración de los representantes de las comunidades autónomas en el grupo de urgencias y emergencias 112 /061:

Andalucía

Rojas Parra, Pedro

Aragón

Cano Del Pozo, M^a Isabel

Principado de Asturias

Trigo González, Antonio

Islas Baleares

Hernández Migenes, Ernesto

Canarias

Cabrera Peña, Luis

Cantabria

Lassalle Ortiz, M^e Luisa

Castilla Y León

García Crespo, Julio Antonio

Castilla – La Mancha

Canabal Berlanga, Raúl

Cataluña

García Alfranca, Fernando

Comunidad Valenciana

Calbuig Pérez, Julia

Pérez Mencía, Rosa M^a

Extremadura

Amador, Miguel Angel

Galicia

Bernárdez Otero, Manuel

Andión Campos, Eladio

Comunidad de Madrid

Colomer Rosas, Asunción

Región de Murcia

Sánchez Jover, Alfonso

Comunidad Foral de Navarra

García Iriarte, Antxon

País Vasco

Unanue Mundate, Txema

La Rioja

Teja Ruiz, Basilio

Ingesa

Jiménez Moreno, José Ángel

Índice

Introducción	5
A. Nota metodológica.....	7
1. Variables.....	7
1.1. Dispositivos móviles.....	7
1.2. Recursos humanos.....	9
1.3. Actividad	11
1.4. Población	13
2. Indicadores.....	13
2.1. Dispositivos móviles.....	13
2.2. Recursos humanos.....	14
2.3. Actividad	14
B. Principales resultados	15
1. Dispositivos móviles.....	15
2. Recursos humanos	16
3. Actividad	20
Siglas utilizadas.....	25
Índice de tablas	26
Índice de gráficos	26

Introducción

El Sistema Nacional Salud cuenta con tres ámbitos organizativos para dar respuesta a las demandas de atención urgente de la población: la atención prestada por el nivel de atención primaria, la coordinada a través de los teléfonos 112/061 de urgencias y emergencias extra hospitalarias, y los servicios de urgencias de los hospitales.

En el nivel de atención primaria (AP) se atiende diariamente a las personas que acuden a los centros demandando una atención urgente. Esta atención se presta:

- Bien compatibilizándola con el trabajo asistencial habitual dentro del horario ordinario de funcionamiento de los centros, por los profesionales de los equipos de atención primaria (EAP), contando para ello con toda la red de centros de salud y de consultorios locales existente,
- O bien como actividad fuera de la habitual, para lo cual existen numerosos puntos de urgencias extra hospitalarios (ya sean ciertos centros de salud, que permanecen abiertos con esa finalidad o, en algunos casos, centros específicos de urgencia –que, si bien reciben diversas denominaciones, la de SUAP -servicio de urgencias de atención primaria- es la más común). Esta atención es prestada por los miembros de los EAP y/o por profesionales dedicados en exclusiva a la atención urgente.

Los datos estadísticos relativos a dichos centros y a los profesionales que en ellos trabajan pueden consultarse en SIAP¹.

Respecto de la actividad, si la demanda urgente coincide en horario con el habitual de funcionamiento de los EAP, está incluida en SIAP como “actividad ordinaria”.

El resto de la actividad asistencial urgente desarrollada en los centros sanitarios destinados a este fin como la prestada en los domicilios, está incluida en la “actividad urgente extra hospitalaria”, y aúna la realizada tanto por los profesionales dependientes de las estructuras de gestión de atención primaria (situación mayoritaria) o, en algunos casos, de los Servicios de urgencias y emergencias 112/061.

Estos últimos, sin embargo, como servicios específicos que gestionan y coordinan las urgencias y emergencias extra hospitalarias (más conocidas como 112/061, por ser los teléfonos de contacto de la población), no disponían hasta ahora de ninguna información estadística sobre los recursos específicos con los que cuentan ni sobre su actividad.

El presente informe está centrado en estos servicios de urgencias y emergencias dependientes de los centros de gestión del 112/061, y su propósito es dar a conocer con qué efectivos cuenta el Sistema Nacional de Salud para responder a las necesidades sanitarias en situaciones de

¹ <http://www.msssi.gob.es/estadEstudios/estadisticas/estadisticas/estMinisterio/SIAP/Estadisticas.htm>

urgencia y emergencia a través de los servicios específicos existentes, y qué utilización hace de ellos la población.

Se genera así una nueva estadística, aprobada por la Subcomisión de Sistemas de Información del Sistema Nacional de Salud, tras el trabajo de consenso realizado entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las comunidades autónomas a través del grupo de trabajo del 112/061, con responsables de estos servicios, en coordinación con el grupo de trabajo del Sistema de información de atención primaria del SNS (SIAP).

Se resumen los resultados obtenidos con un nivel de desagregación de comunidad autónoma, pudiendo encontrar información más detallada, a nivel provincial, en el fichero Excel que acompaña a este informe.

A. Nota metodológica

1. Variables

Los datos recopilados que sirven de base a este informe incluyen los siguientes aspectos:

1.1. Dispositivos móviles

Los servicios del 112/061 disponen de una red de dispositivos que son movilizados en función de las necesidades de atención ante emergencias sanitarias que así lo requieran.

Para unificar y equiparar las diversas denominaciones existentes en las CCAA, se ha tomado como referencia el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, que regula distintos tipos de dispositivos móviles con capacidad de realizar el transporte sanitario del paciente, y establece una serie de requisitos básicos de equipamiento y personal. A ellos se han equiparado los utilizados por las CCAA.

Para aquellos otros dispositivos, que no implican el traslado del paciente, no especificados en el citado Real Decreto, se ha utilizado el consenso.

1.1.1. Vehículos terrestres con capacidad de transporte de pacientes

- Ambulancia no asistencial de clase A1.
 - Denominaciones equivalentes:
 - Ambulancia convencional.
 - Ambulancia de transporte no asistido (TNA).
 - Ambulancia de transporte individual (ATI).
 - Concepto: vehículo destinado al transporte de pacientes en camilla, pero que no está acondicionado para la asistencia sanitaria en ruta.
 - Equipamiento: artículo 3 del Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo.
 - Profesionales necesarios: conductor con, al menos, certificado de profesionalidad de transporte sanitario previsto en el Real Decreto 710/2011, de 20 de mayo.

- Ambulancia asistencial de clase B
 - Denominaciones equivalentes:
 - Ambulancia de soporte vital básico (SVB).
 - Ambulancia de transporte urgente (ATU).
 - Concepto: vehículo acondicionado para permitir asistencia técnico-sanitaria en ruta y destinado a proporcionar soporte vital básico y atención sanitaria inicial.
 - Equipamiento: artículo 3 del Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo.
 - Profesional necesario: técnico en emergencias sanitarias (TES).

- Ambulancia asistencial de clase C.
 - Denominaciones equivalentes:
 - Ambulancia sanitizada (AS).
 - Ambulancia de soporte vital avanzado (SVA).
 - Ambulancias de soporte vital intermedio (SVI).
 - Servicio de ayuda médica urgente (SAMU).
 - Soporte vital de/con enfermería.
 - Unidades móviles de emergencias (UME).
 - Unidades móviles de vigilancia intensiva (UVI-móvil).
 - Unidades móviles de vigilancia intensiva psiquiátrica (UVI- PSIQUIÁTRICA).
 - Unidades de soporte vital avanzado (USVA).
 - Concepto: vehículo acondicionado para permitir asistencia técnico-sanitaria en ruta y destinados a proporcionar soporte vital avanzado.
 - Equipamiento: artículo 3 del Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo.
 - Profesional necesario: técnico en emergencias sanitarias (TES) y profesional de enfermería (DUE). Cuando la asistencia a prestar lo requiera, contará también con un profesional médico.

1.1.2. Vehículos terrestres sin transporte de pacientes

- Vehículo de intervención rápida (VIR).
 - Denominaciones equivalentes:
 - Unidad de apoyo logístico (UAL).
 - Concepto: vehículo de emergencias acondicionado para la asistencia de urgencias vitales pero sin capacidad de traslado. Cumple la misma función asistencial que el soporte vital avanzado (pero sin capacidad de transporte del paciente).
 - Equipamiento: similar a los dispositivos de clase C.
 - Profesionales de medicina y/o enfermería y TES.

- Unidad de atención domiciliaria (UAD).
 - Denominaciones equivalentes:
 - CHARLI.
 - PAC (Punto de atención continuada) móvil.
 - Vehículo asistencial domiciliario.
 - Concepto: vehículo acondicionado para realizar la atención en domicilio, que transportan a los profesionales sanitarios.
 - Equipamiento: maletín de medicación, monitor desfibrilador, oxígeno.
 - Profesionales: de medicina y/o de enfermería, con o sin y conductor.

1.1.3. Equipos aéreos de emergencias (EA)

- Denominaciones equivalentes:
 - Helicóptero medicalizado.
 - Avión sanitario.
- Concepto: equivalente al de las ambulancias asistenciales de clase C.

- Equipamiento: el mismo que las ambulancias asistenciales de clase C.
- Profesionales: de enfermería y/o medicina, y piloto.

1.1.4. Vehículos especiales de catástrofes (VEC)

- Denominaciones equivalentes:
 - Vehículo de accidente de múltiples víctimas (AMV).
 - Vehículo de alta movilidad para grandes emergencias y catástrofes (VAMEC).
- Concepto: vehículo de transporte de material especial para la asistencia sanitaria en caso de incidentes no rutinarios con múltiples víctimas o grandes catástrofes.
- Equipamiento: material de triaje, carpas, hospitales desplegables, elementos especiales de señalización y material de incidentes de múltiples víctimas.
- Profesionales: Se activa el tipo y número de personal necesario y adecuado al tipo de catástrofe.

1.2. Recursos humanos

De cada uno de los profesionales que se describen a continuación se recopila el número de plazas. Las “**plazas**” se refieren a puestos reales, contabilizando los puestos de trabajo con independencia de la rotación de profesionales que pudiera existir a lo largo de un año.

Las plazas se contabilizan a 31 de diciembre de cada año con la siguiente desagregación:

- Sexo del profesional.
- Dependencia de los profesionales que las ocupan del sistema público o externos al mismo:
 - Personal propio: aquel contratado por los servicios públicos de salud (empleados públicos). Es independiente de la modalidad de cobertura de la plaza (fija, interina...).
 - Personal externo: aquel contratado por una empresa –por tanto, dependiente de ella-, con la cual el sistema público, a su vez, ha suscrito un contrato de servicio.

Se excluyen aquellos profesionales dependientes de otras administraciones públicas, tales como Guardia Civil u otros.

Nota: cuando el personal teleoperador del 112 sea indistinguible en sus funciones de atención a demandas sanitarias respecto de otras emergencias, serán contabilizados.

Los profesionales incluidos son los siguientes:

1.2.1. Profesionales de medicina

Incluye todos los profesionales médicos que desarrollan funciones de atención sanitaria, desagregados según las desempeñen en:

- El centro coordinador: atienden alertas o incidentes sanitarios desde el propio centro de coordinación, cuando se requiere una valoración médica.
- En equipos móviles de emergencias: atienden aquellas alertas o incidentes sanitarios en el lugar en que se requiere atención presencial, mediante su desplazamiento en ambulancias clase C, en un EA, o en un VIR.
- Otro personal asistencial: atienden las alertas o incidentes sanitarios en el lugar en que se requiere atención presencial, bien desplazándose con otros medios (ejemplo una UAD en ciertas CCAA) o bien, en alguna comunidad, atendiendo las demandas en un centro sanitario. En todos los casos, se refiere exclusivamente a personal dependiente del Servicio 112/061.

Nota: Cuando se requiere que en una ambulancia clase B un profesional sanitario acompañe a un paciente, este personal no es exclusivo de este tipo de vehículo, sino que incorpora al más idóneo disponible en ese momento. Igualmente, los VEC incorporan a profesionales de emergencias no exclusivos de estos dispositivos, dada su actuación coyuntural.

Se excluyen aquellos profesionales de medicina con funciones técnicas o de gestión.

1.2.2. Profesionales de enfermería

Incluye todos los profesionales de enfermería que desarrollan funciones de atención sanitaria, desagregadas según realicen funciones de atención en:

- En el centro coordinador: Atienden alertas o incidentes sanitarios desde el propio centro de coordinación, cuando se requiere una valoración enfermera.
- En equipos móviles de emergencias: Atienden aquellas alertas o incidentes sanitarios en el lugar en que se requiere atención presencial, mediante ambulancia clase C, en un EA, o en un VIR.
- Otro personal asistencial: atienden las alertas o incidentes sanitarios en el lugar en que se requiere atención presencial, bien desplazándose con otros medios (ejemplo una UAD en ciertas CCAA) o bien, en alguna comunidad, atendiendo las demandas en un centro sanitario. En todos los casos, se refiere exclusivamente a personal dependiente del Servicio 112/061.

Nota: Cuando se requiere que en una ambulancia clase B un profesional sanitario acompañe a un paciente, este personal no es exclusivo de este tipo de vehículo, sino que incorpora al más idóneo disponible en ese momento. Igualmente, los VEC incorporan a profesionales de emergencias no exclusivos de estos dispositivos, dada su actuación coyuntural.

Se excluyen aquellos profesionales de enfermería con funciones técnicas o de gestión.

1.2.3. Técnicos en emergencias sanitarias – conductores

Incluye tanto a los antiguos conductores homologados como a los actuales titulados como técnicos en emergencias sanitarias (TES). Esta cualificación profesional, a tenor de la normativa, se está incorporando de forma muy rápida.

Excluye aquellos conductores que realizan funciones no ligadas a la actuación sanitaria (transporte interno entre centros con fines administrativos, de suministro u otros).

1.2.4. Tele operadores, locutores y auxiliares administrativos

Incluye al personal no sanitario que es receptor de las demandas.

Excluye el personal auxiliar no dedicado a esta función de atención directa, sino que desempeñan otras ligadas al funcionamiento del centro coordinador (labores administrativas internas, coordinación de dispositivos móviles, de apoyo a la gestión, almacén...).

1.3. Actividad

La estadística incluye los siguientes tipos de datos, con las definiciones y desagregación que se exponen a continuación.

1.3.1. Demandas sanitarias recibidas en la central de coordinación

Incluye todas aquellas solicitudes de índole sanitaria, con independencia de:

- Vía de comunicación utilizada: Teléfono (la más habitual), u otros medios.
- Origen de la demanda: particulares, centros sanitarios asistenciales, otros agentes públicos como Protección Civil, Policía, Guardia Civil, etc.
- Tipo de atención requerida: ya sea solicitando información, consejo, o atención sanitaria presencial.
- Quién resuelva la demanda, ya sean profesionales sanitarios o no sanitarios.

Las demandas recibidas se diferencian (desagregan) en función del tipo de demanda, en:

- Demanda informativa: Es aquella en la que se solicita únicamente información que no requiere valoración ni consejo sanitario. Son resueltas por el personal del centro coordinador.
- Incidente sanitario: Se considera incidente a aquella demanda sanitaria que requiere la valoración/intervención sanitaria del personal del centro coordinador, independientemente de su complejidad. Su resolución implica una valoración, tras la cual se emite un consejo (una pauta de actuación) –bien por personal sanitario o bien, en ocasiones, por personal no sanitario actuando bajo protocolo-, o se decide la movilización de un recurso. Cada incidente se cuantifica como “uno” con independencia de cuántas acciones o profesionales hayan intervenido en su resolución.

1.3.2. Resolución de incidentes sanitarios

- Incidentes sanitarios resueltos sin movilización de recursos de 112/061. Incluye:
 - Consejos sanitarios /pautas de actuación.
 - La derivación de la demanda a un centro de atención primaria para que un profesional sanitario se desplace (fuera del centro) para atenderla.
 - La recomendación al usuario de acudir a un centro sanitario para que le atiendan.

- Incidentes sanitarios resueltos con movilización de recursos de 112/061. Incluye:
 - La movilización urgente de los dispositivos móviles (según tipo).
 - El traslado de pacientes críticos entre centros hospitalarios mediante uso de ambulancias de clase C o equipos aéreos.

Se excluyen los traslados programados, a excepción de los mencionados en el párrafo anterior (traslado de pacientes críticos), que quedan incluidos.

1.3.3. Dispositivos movilizados para la resolución de incidentes

Incluye todos aquellos dispositivos que hayan tenido que ser movilizados para la resolución de un incidente.

En ocasiones se habrá requerido la movilización de más de un equipo, por lo que la suma podrá exceder al total de “número de incidentes” resueltos con movilización de recursos.

El nivel de desagregación territorial es, en todos los casos, el de provincia.

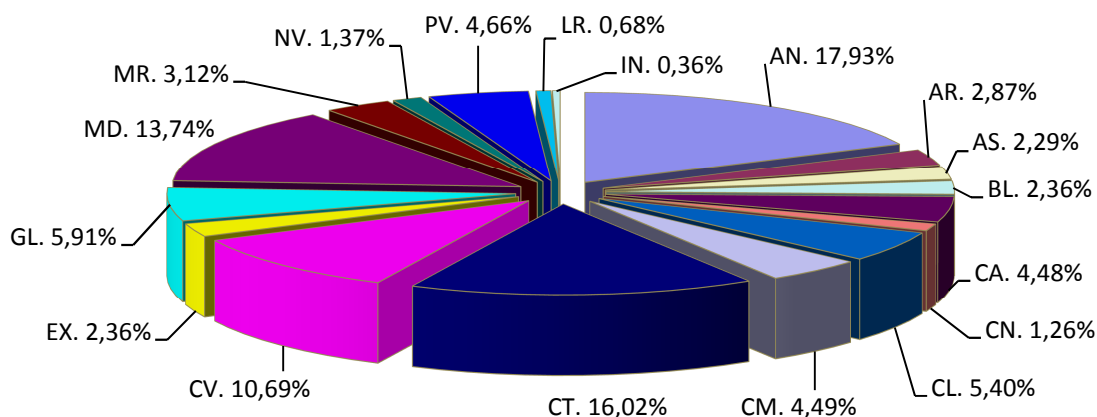
En el caso de los VEC, se asume que lo habitual será carecer de datos, dado que se movilizan únicamente ante situaciones excepcionales.

Cuando una comunidad autónoma movilice dispositivos del tipo de las UAD porque dispone de personal a cargo del 112/061, ampliará los datos para su integración con los del resto de esta actividad desarrolladas por otros profesionales dependientes de atención primaria, e integrada en la estadística de “actividad urgente extra hospitalaria”.

1.4. Población

Se utilizan como referencia para los cálculos de indicadores poblacionales las “estimaciones de población actual” que mensualmente elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE), seleccionando el corte a 1 de julio. Se muestra en el gráfico 1 el peso relativo de cada comunidad respecto del total.

Gráfico 1 - Porcentaje de población por CCCAA



Fuente: Población a 1 de julio de 2012 - Instituto Nacional de Estadística (INE) y elaboración propia

2. Indicadores

En el presente informe se muestran los siguientes datos e indicadores:

2.1. Dispositivos móviles

- Números absolutos de los distintos dispositivos.
- Dispositivos por 1.000 habitantes.

Debido a que los dispositivos tienen en ocasiones distinta cobertura horaria en función de las necesidades, y que dicha cobertura puede variar además según se trate de días laborables o festivos, se utiliza en concepto de “equivalente/día”, con objeto de homogeneizarlos.

Dicho equivalente/día se construye utilizando la fórmula:

$$\sum \{[a \times b \times c] / 24 \text{ h}\} / 365 \text{ días}$$

a = número de efectivos (del dispositivo de que se trate)

b = número de horas/día de funcionamiento de ese dispositivo

c = número de días al año en que dicho dispositivo cubre ese horario

2.2. Recursos humanos

- Números absolutos.
- Porcentajes:
 - Según sexo.
 - Por dependencia.
 - Por lugar de prestación del servicio (solo en profesionales sanitarios).

2.3. Actividad

- Datos absolutos:
 - De cada una de las variables básicas.
 - Resultado de la agrupación de dichas variables.
- Porcentajes:
 - Proporción de demandas de tipo informativo / total de demandas.
 - Proporción de incidentes sanitarios / total demandas.
 - Proporción de incidentes resueltos con movilización de ambulancias sanitarias (de clase C, clase B, clase A1, o EA) / total incidentes.
- Tasas:
 - Tasas por mil habitantes de:
 - Demandas sanitarias.
 - Incidentes sanitarios.
 - Incidentes resueltos con movilización de ambulancias sanitarias (de clase C, clase B, clase A1 o EA).
 - Equipos movilizados por cada 1.000 incidentes sanitarios:
 - Ambulancias clase C.
 - Ambulancias clase B.
 - Ambulancias clase A1.
 - Equipos aéreos.

B. Principales resultados

1. Dispositivos móviles

En la tabla 1 se muestran los datos absolutos con los que cuenta cada comunidad, expresado en “equivalente/día”, según los diferentes tipos de dispositivos.

En algunos casos se desconoce el número exacto de ambulancias A1 porque se contrata con las empresas el servicio y no un número fijo de ambulancias. Sin embargo, sí se conocen las movilizaciones de dichos dispositivos (tabla 6).

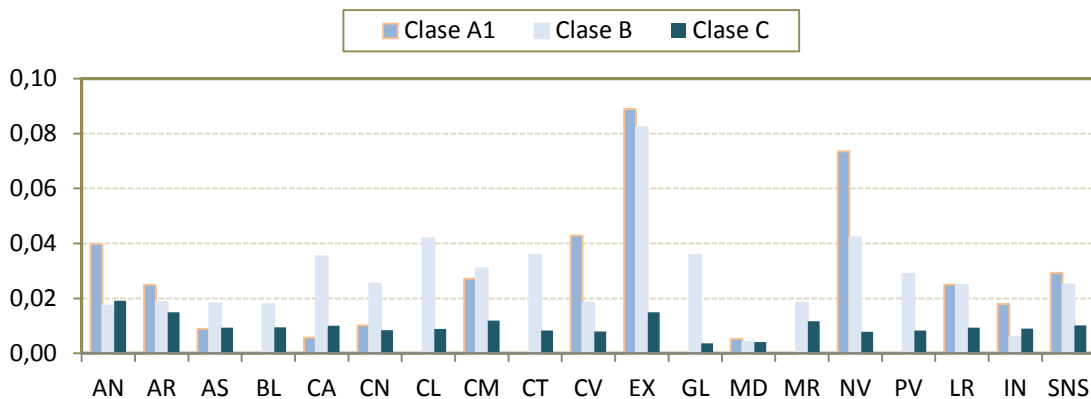
Tabla 1 - Número de dispositivos móviles en equivalente/día

CCAA	Clase A1	Clase B	Clase C	EA	VEC	VIR	UAD
Andalucía	333	146	160	5	9	0	0
Aragón	34	25	20	3	0	0	12
Principado de Asturias	10	20	10	1	1	0	0
Islas Baleares	ND	20	11	3	1	0	14
Canarias	12	74	21	3	8	2	1
Cantabria	6	15	5	1	1	1	0
Castilla y León	ND	106	23	4	3	0	0
Castilla - La Mancha	57	65	25	4	5	0	0
Cataluña	ND	268	63	4	9	18	12
Comunidad Valenciana	215	92	40	3	3	3	20
Extremadura	98	91	16	2	12	0	0
Galicia	ND	99	10	2	0	0	0
Comunidad de Madrid	34	27	26	2	1	8	31
Región de Murcia	ND	27	17	0	0	0	0
Comunidad Foral de Navarra	47	27	5	1	1	0	5
País Vasco	ND	63	18	1	1	0	69
La Rioja	8	8	3	0	2	0	0
INGESA	3	1	2	0	0	0	0
Sistema Nacional de Salud	855	1173	474	39	57	32	162

ND – Dato no disponible

En el gráfico 2 se representan dichos dispositivos por 1.000 habitantes.

Gráfico 2 - Dispositivos móviles por 1.000 habitantes



2. Recursos humanos

Se exponen en la tabla 2 el número de plazas existente por tipo de profesional y, en el caso del personal sanitario, según el tipo de actividad o lugar en que esta se desarrolle.

Tabla 2 - Recursos humanos

CCAA	MEDICINA			ENFERMERÍA			CONDUCTOR / TES	TELE OPERADOR
	Centro coordinador	Ambulancias clase C, EA o VIR	Otro personal asistencial	Centro coordinador	Ambulancias clase C, EA o VIR	Otro personal asistencial		
Andalucía	78	447	0	3	468	0	2.514	307
Aragón	10	117	0	6	102	0	400	27
Principado de Asturias	12	31	0	0	30	0	51	30
Islas Baleares	13	60	0	0	60	0	240	27
Canarias	31	124	0	0	150	0	749	57
Cantabria	8	19	0	0	22	0	172	20
Castilla y León	17	152	0	9	152	0	194	34
Castilla - La Mancha	15	170	0	7	164	0	737	31
Cataluña	68	304	43	53	421	15	1.513	154
Comunidad Valenciana	28	218	0	0	207	0	741	90
Extremadura	8	91	0	5	87	0	86	35
Galicia	39	66	0	8	69	0	784	70
Comunidad de Madrid	36	215	76	15	213	20	945	115
Región de Murcia	17	316	0	6	313	0	140	24
Comunidad Foral de Navarra	19	12	26	0	12	34	88	54
País Vasco	24	54	103	23	96	54	731	50
La Rioja	7	17	0	0	18	0	89	26
INGESA	10	10	0	0	10	0	26	11
Sistema Nacional de Salud	440	2.453	248	135	2.594	123	10.200	1.162

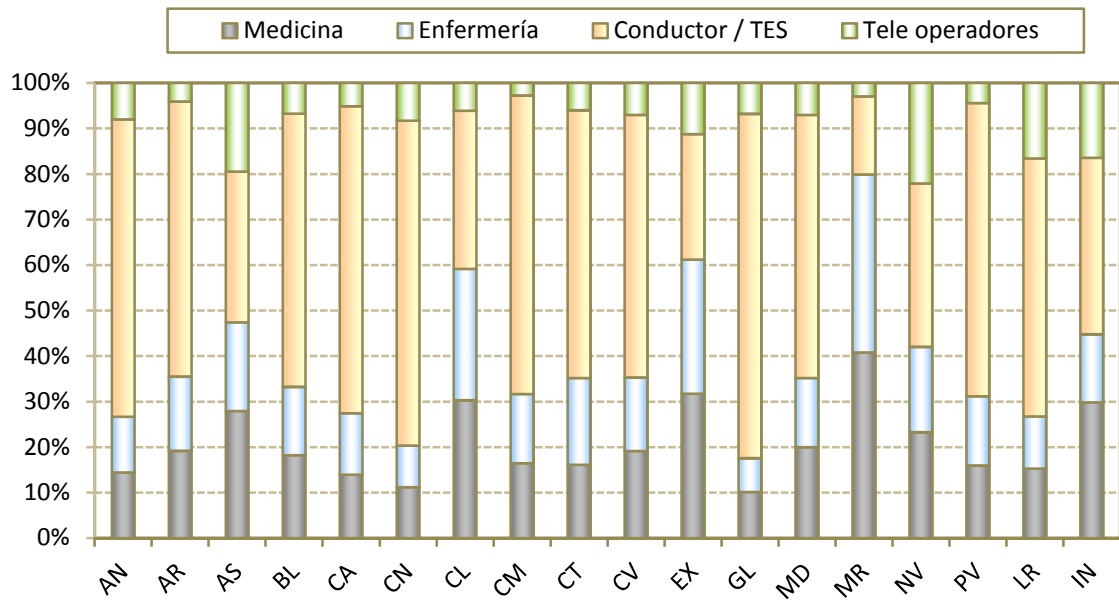
Como puede apreciarse, solo cuatro CCAA disponen de profesionales que, desarrollando su labor asistencial en otros lugares, dependen de estas estructuras de gestión. Estos corresponden a dos situaciones:

De una parte, los que se encargan de realizar visitas domiciliarias urgentes (integrados en las denominadas UAD o similar). Estos profesionales, en el resto de CCAA, dependen de las estructuras de gestión de atención primaria, por lo que no son contabilizados aquí.

De otra, más excepcional, porque ciertos profesionales dedicados en exclusiva a la atención urgente en un centro sanitario dependen del 112/061 y no de AP (situación más frecuente).

Se representa en el gráfico 3 la proporción que representa cada uno de los grupos expuestos en la tabla respecto del total de profesionales, en cada comunidad autónoma.

Gráfico 3 - Proporción según tipo de profesional



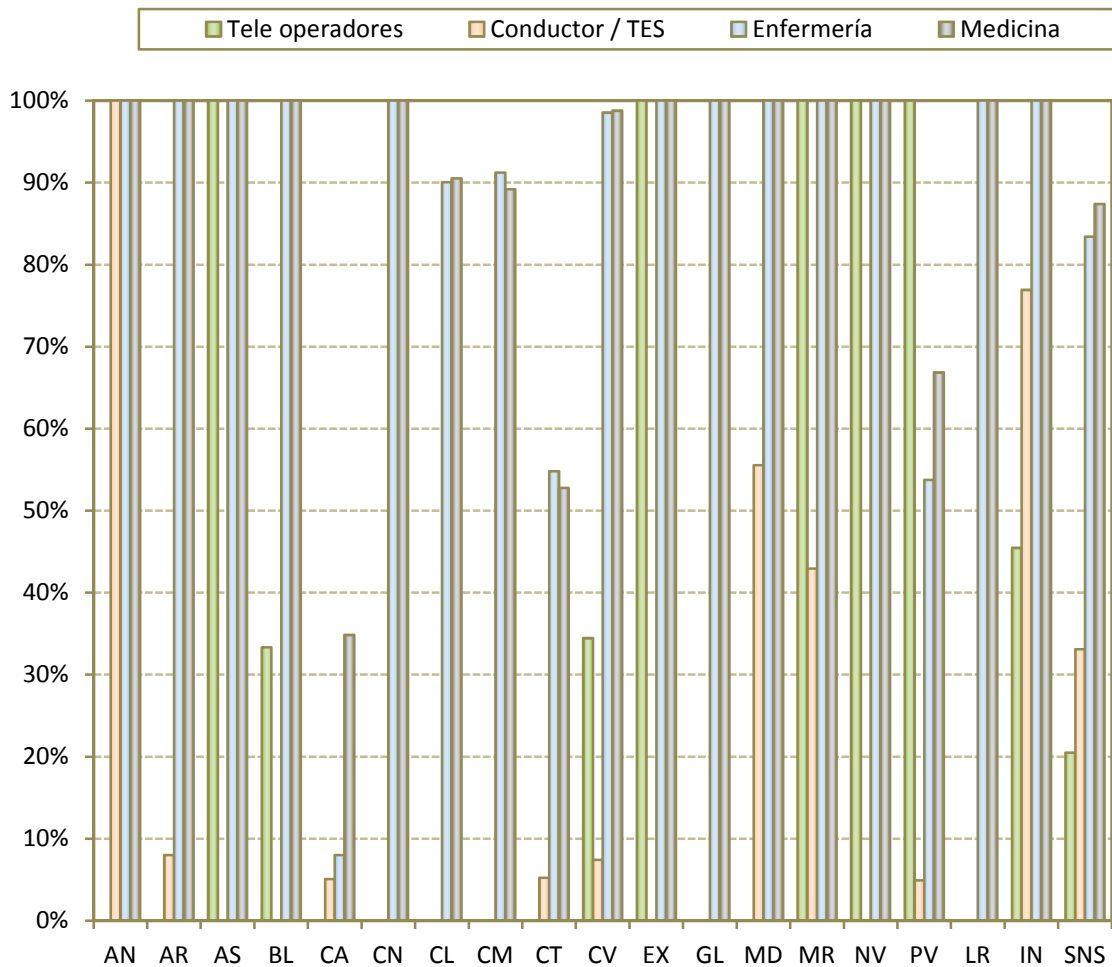
En relación a cuántos profesionales pertenecen al sistema público, o son externos a él a cargo de empresas que prestan los servicios, se exponen en la tabla 3 los porcentajes de personal “propio” de cada tipo de profesional, apreciándose diferencias importantes en la organización de la provisión de servicios en cada comunidad autónoma, de manera especial en lo que respecta a los profesionales no sanitarios.

Tabla 3 - Proporción de RRHH propios

CCAA	MEDICINA	ENFERMERÍA	CONDUCTOR / TES	TELE OPERADOR
Andalucía	100%	100%	100%	0%
Aragón	100%	100%	8%	0%
Principado de Asturias	100%	100%	0%	100%
Islas Baleares	100%	100%	0%	33%
Canarias	35%	8%	5%	0%
Cantabria	100%	100%	0%	0%
Castilla y León	91%	90%	0%	0%
Castilla - La Mancha	89%	91%	0%	0%
Cataluña	53%	55%	5%	0%
Comunidad Valenciana	99%	99%	7%	34%
Extremadura	100%	100%	0%	100%
Galicia	100%	100%	0%	0%
Comunidad de Madrid	100%	100%	56%	0%
Región de Murcia	100%	100%	43%	100%
Comunidad Foral de Navarra	100%	100%	0%	100%
País Vasco	67%	54%	5%	100%
La Rioja	100%	100%	0%	0%
INGESA	100%	100%	77%	45%
Sistema Nacional de Salud	87%	83%	33%	20%

A continuación, en el gráfico 4, se representan visualmente dichas proporciones

Gráfico 4 - Proporción de RRHH propios según tipo de profesional



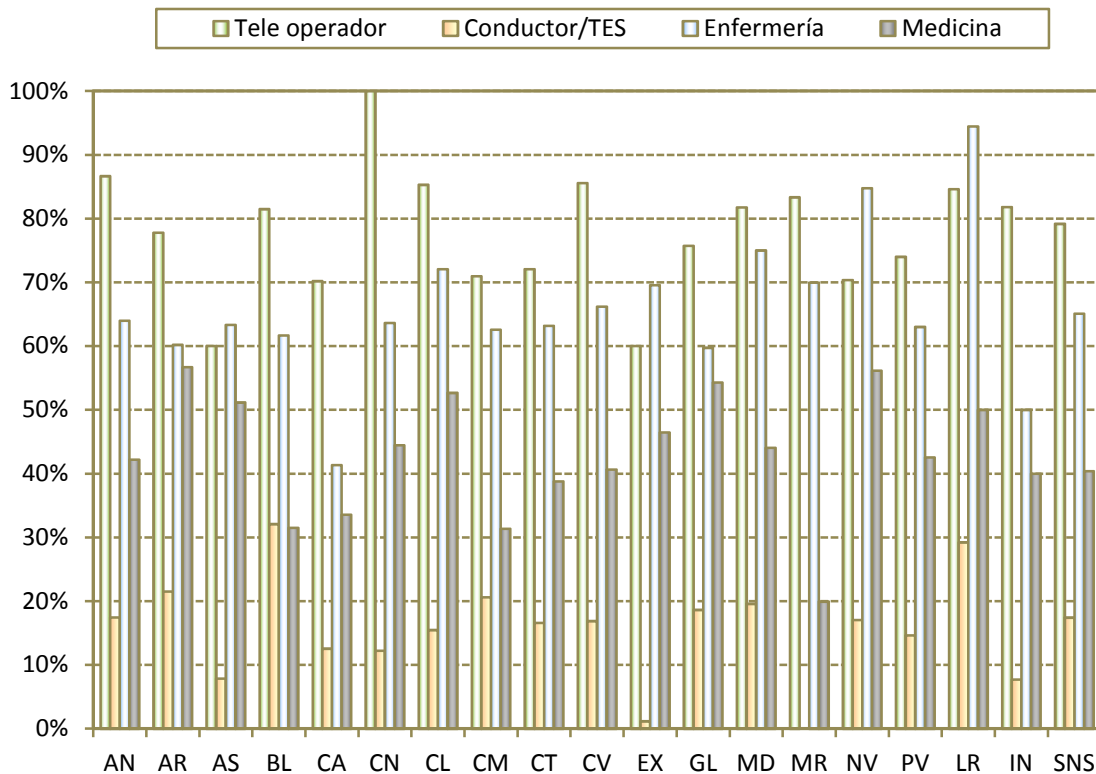
Por sexo, se presentan en la tabla 4 y en el gráfico 5 los porcentajes de mujeres respecto del total de recursos humanos, para cada tipo de profesional.

Puede apreciarse cómo la mayor presencia de mujeres se da en las funciones de tele operadora -destacando Cantabria con un 100%- , y la menor presencia en las funciones de técnico en emergencias o conductor, siendo nula en el caso de la Región de Murcia.

Tabla 4 - Porcentaje de profesionales mujeres, por tipo de profesional

CCAA	MEDICINA	ENFERMERÍA	CONDUCTOR / TES	TELE OPERADOR
Andalucía	42,2%	64,0%	17,5%	86,6%
Aragón	56,7%	60,2%	21,5%	77,8%
Principado de Asturias	51,2%	63,3%	7,8%	60,0%
Islas Baleares	31,5%	61,7%	32,1%	81,5%
Canarias	33,5%	41,3%	12,6%	70,2%
Cantabria	44,4%	63,6%	12,2%	100,0%
Castilla y León	52,7%	72,0%	15,5%	85,3%
Castilla - La Mancha	31,4%	62,6%	20,6%	71,0%
Cataluña	38,8%	63,2%	16,6%	72,1%
Comunidad Valenciana	40,7%	66,2%	16,9%	85,6%
Extremadura	46,5%	69,6%	1,2%	60,0%
Galicia	54,3%	59,7%	18,6%	75,7%
Comunidad de Madrid	44,0%	75,0%	19,6%	81,7%
Región de Murcia	19,9%	70,0%	0,0%	83,3%
Comunidad Foral de Navarra	56,1%	84,8%	17,0%	70,4%
País Vasco	42,5%	63,0%	14,6%	74,0%
La Rioja	50,0%	94,4%	29,2%	84,6%
INGESA	40,0%	50,0%	7,7%	81,8%
Sistema Nacional de Salud	40,4%	65,1%	17,4%	79,2%

Gráfico 5 - Porcentaje de profesionales mujeres, por tipo de profesional



3. Actividad

Datos absolutos

En la tabla 5 se muestra el número de demandas recibidas en los centros coordinadores, y la forma en las que estas han sido resueltas.

Tabla 5 - Número de demandas sanitarias recibidas y resolución de las mismas

CCAA	DEMANDAS INFORMATIVAS	INCIDENTES SANITARIOS			TOTAL INCIDENTES	TOTAL DEMANDAS SANITARIAS
		RESUELTOS SIN MOVILIZACIÓN DE RECURSOS	RESUELTOS CON MOVILIZACIÓN DE RECURSOS			
			Con ambulancias clase A1, B, C o EA	Con VIR o UAD		
Andalucía	301.348	265.348	774.091	-	1.039.439	1.340.787
Aragón	40.952	25.493	74.307	44.223	144.023	184.975
Principado de Asturias	60.615	164.780	72.599	-	237.379	297.994
Islas Baleares	20.372	16.708	76.340	20.415	113.463	133.825
Canarias	14.720	58.170	221.371	6.930	286.471	301.191
Cantabria	14.890	30.895	46.611	-	77.506	92.396
Castilla y León	20.100	18.718	192.463	-	211.181	231.281
Castilla - La Mancha	7.300	57.702	131.831	-	189.533	196.833
Cataluña	509.253	377.575	654.970	69.807	1.102.352	1.611.605
Comunidad Valenciana	252.120	69.287	239.342	62.455	308.629	560.749
Extremadura	7.158	4.400	39.038	-	43.438	50.596
Galicia	139.548	181.691	218.993	-	400.684	540.232
Comunidad de Madrid	39.641	316.820	308.770	145.507	771.097	810.738
Región de Murcia	760	69.067	164.058	-	233.125	233.885
Comunidad Foral de Navarra	27.668	12.331	41.488	6.530	60.349	88.017
País Vasco	53.421	80.160	141.153	53.323	274.636	328.057
La Rioja	8.355	31.391	20.634	-	52.025	60.380
INGESA	10.164	5.125	16.037	-	21.162	31.326
Sistema Nacional de Salud	1.528.385	1.785.661	3.434.096	409.190	5.628.947	7.157.332

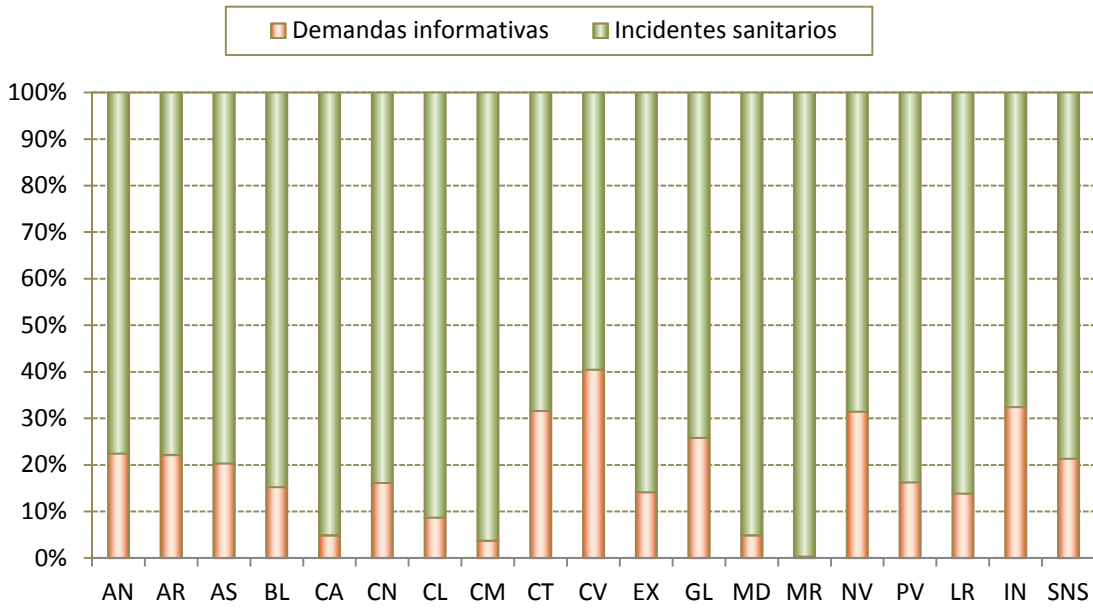
ND –Dato No Disponible

Proporción de incidentes sanitarios

Las demandas recibidas, como se refleja en la tabla anterior, se subdividen según sean de tipo informativo o propiamente sanitarias –incidentes sanitarios-.

La proporción de incidentes sanitarios es en general mayoritaria (gráfico 6), si bien existen diferencias entre CCAA, que oscilan entre valores del 55% en la Comunidad Valenciana hasta casi el 100% de la Región de Murcia.

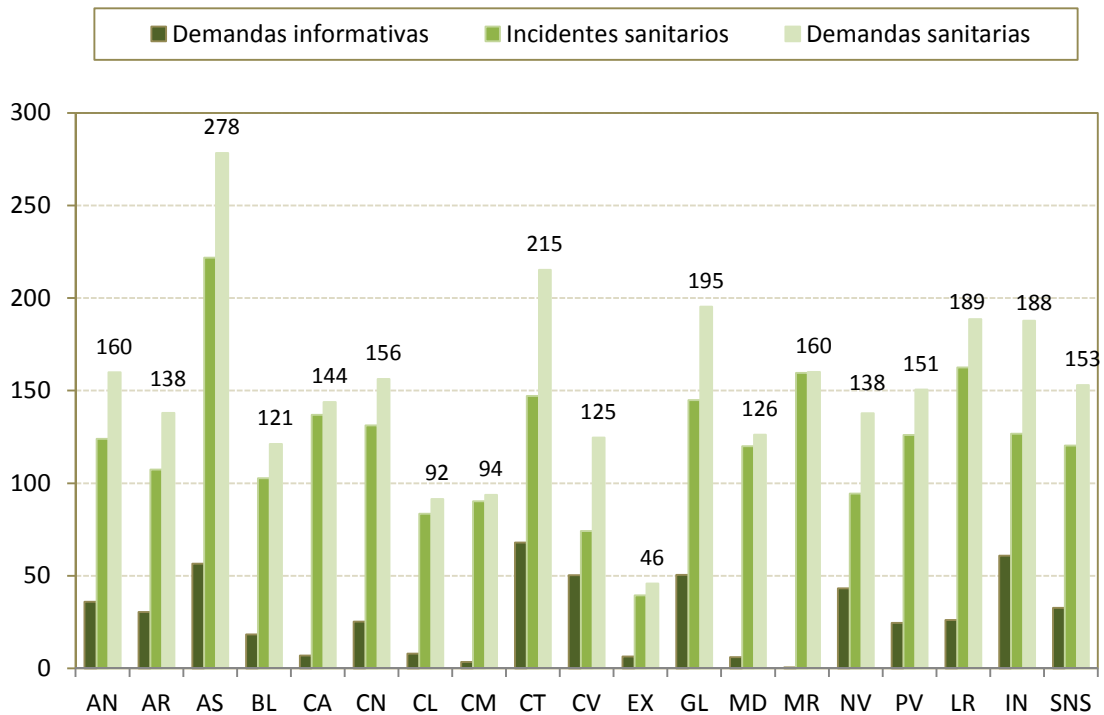
Gráfico 6 - Proporción de cada tipo de demanda respecto del total



Uso de servicios

En el gráfico 7, pueden apreciarse importantes variaciones en el uso que de estos servicios realiza la población, con tasas que van desde las 46 demandas por cada 1.000 habitantes y año habidas en Extremadura, hasta las 278 en el Principado de Asturias.

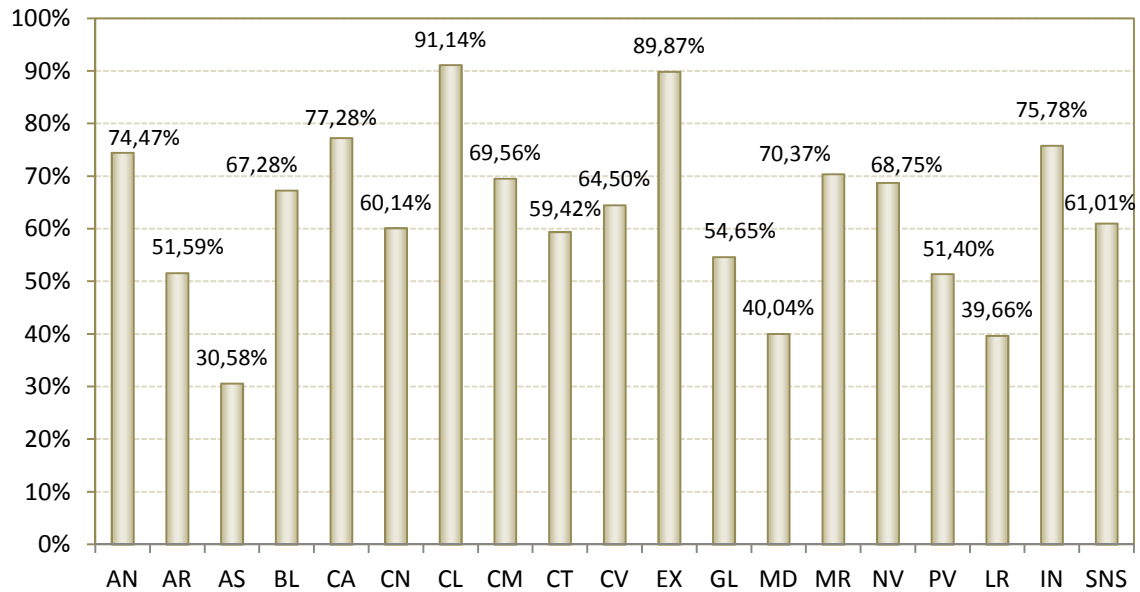
Gráfico 7 - Demandas sanitarias según tipo de demanda. Tasas por 1.000 habitantes



Proporción de uso de dispositivos móviles

Se presenta (gráfico 8) el porcentaje de incidentes para cuya resolución se han utilizado dispositivos móviles. Las diferencias entre CCAA van desde el 30% en el Principado de Asturias hasta el 91% del total de incidentes en Castilla y León.

Gráfico 8 - Proporción de incidentes resueltos con movilización de ambulancias clase A1, clase B, clase C o EA respecto del total de incidentes sanitarios

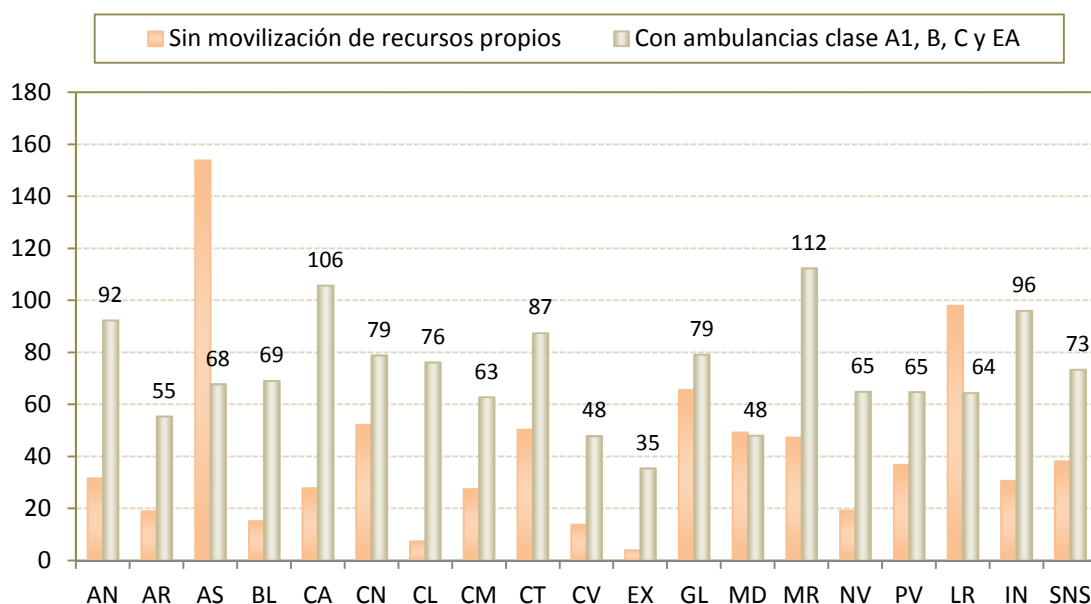


Tasa de resolución de incidentes con movilización de dispositivos

Por cada 1.000 habitantes, los incidentes que han requerido para su resolución de la movilización –o no– de dispositivos se representa en el gráfico 9. Este muestra las diferencias entre CCAA, que oscilan entre los 35 casos de incidentes -por cada 1.000 habitantes- que han requerido la movilización de ambulancias u otros dispositivos en Extremadura, a los 112 por 1.000 habitantes en la Región de Murcia.

Nota: Se excluyen los vehículos sin capacidad de transporte de pacientes de los indicadores de porcentajes y tasas poblacionales, dada la variabilidad organizativa existente entre las CCAA (y en una misma comunidad dentro de su territorio), lo que impide la comparación.

Gráfico 9 -Resolución de incidentes con o sin movilización de dispositivos, por 1.000 habitantes



Número de dispositivos movilizados

Cada uno de los incidentes que han requerido del uso de dispositivos móviles para su resolución ha podido necesitar movilizar a más de uno de estos recursos. Se muestra en la tabla 6 cuántos de ellos han sido movilizados.

Tabla 6 - Número de dispositivos movilizados para la resolución de incidentes

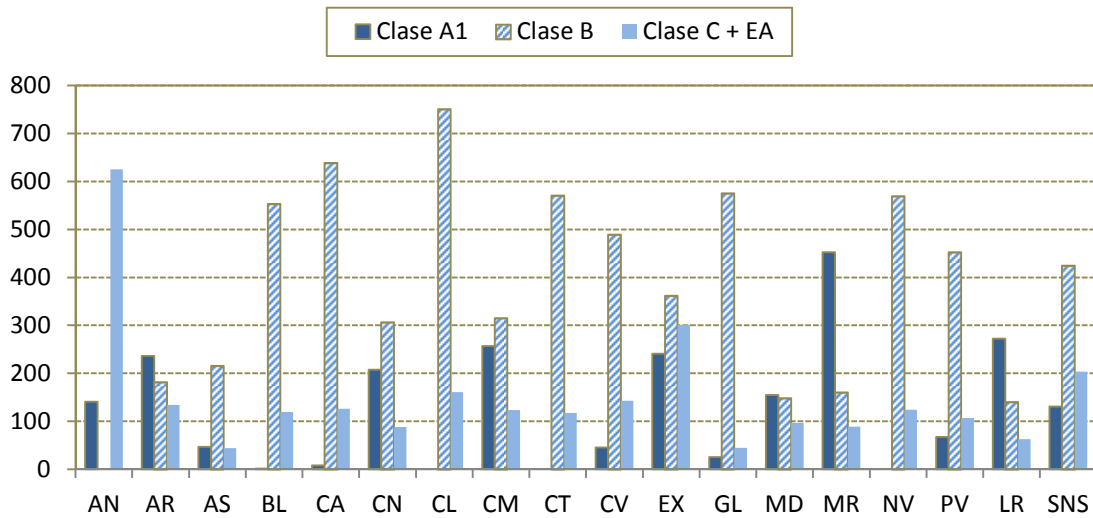
CCAA	Clase A1	Clase B	Clase C	EA	VIR
Andalucía	146.745	ND	648.825	1.435	-
Aragón	34.035	26.105	18.824	544	-
Principado de Asturias	11.077	51.186	10.336	94	-
Islas Baleares	166	62.763	12.541	1.036	-
Canarias	2.269	182.998	34.582	1.522	1.063
Cantabria	16.071	23.722	6.808	10	-
Castilla y León	ND	158.477	33.035	951	-
Castilla - La Mancha	48.666	59.703	21.313	2.149	-
Cataluña	ND	628.666	126.684	2.622	4.686
Comunidad Valenciana	16.943	181.637	52.571	340	26
Extremadura	10.476	15.704	12.585	504	-
Galicia	10.098	230.492	17.387	657	-
Comunidad de Madrid	119.566	114.395	74.263	546	32.789
Región de Murcia	105.489	37.404	20.719	-	-
Comunidad Foral de Navarra	ND	34.341	7.444	46	-
País Vasco	18.493	124.195	29.069	299	-
La Rioja	14.179	7.281	3.255	-	-
INGESA	ND	ND	ND	-	-
Sistema Nacional de Salud	554.273	1.939.069	1.130.241	12.755	38.564

ND – Dato No Disponible

Tasa de dispositivos movilizados por 1.000 incidentes

Finalmente, en el gráfico 10 se representa la cantidad de dispositivos que se han movilizado, por cada 1.000 incidentes sanitarios producidos, por CCAA.

Gráfico 10 - Dispositivos movilizados por cada 1.000 incidentes sanitarios



Siglas utilizadas

AN	Andalucía
AP	Atención Primaria
AR	Aragón
AS	Asturias (Principado de)
BL	Baleares (Islas)
CA	Canarias
CCAA	Comunidades Autónomas
CL	Castilla y León
CM	Castilla - La Mancha
CN	Cantabria
CT	Cataluña
CV	Comunidad Valenciana
EA	Equipo aéreo de emergencias
EAP	Equipo de atención primaria
EX	Extremadura
GL	Galicia
IN	INGESA (Instituto Nacional de Gestión Sanitaria)
LR	La Rioja
MD	Madrid (Comunidad de)
MFC	Medicina de familia y comunitaria
MR	Murcia (Región de)
MSSI	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
NV	Navarra (Comunidad Foral de)
PV	País Vasco
RRHH	Recursos humanos
SIAP	Sistema de información de atención primaria
SNS	Sistema Nacional de Salud
TES	Técnico en emergencias sanitarias
UAD	Unidad de atención a domicilio
VEC	Vehículo especiales de catástrofes
VIR	Vehículo de intervención rápida

Índice de tablas

Tabla 1 - Número de dispositivos móviles en equivalente/día	15
Tabla 2 - Recursos humanos.....	16
Tabla 3 - Proporción de RRHH propios.....	17
Tabla 4 - Porcentaje de profesionales mujeres, por tipo de profesional.....	19
Tabla 5 - Número de demandas sanitarias.....	20
Tabla 6 - Número de dispositivos movilizados para la resolución de incidentes.....	23

Índice de gráficos

Gráfico 1 - Porcentaje de población por CCCAA	13
Gráfico 2 - Dispositivos móviles por 1.000 habitantes.....	15
Gráfico 3 - Proporción según tipo de profesional	17
Gráfico 4 - Proporción de RRHH propios según tipo de profesional.....	18
Gráfico 5 - Porcentaje de profesionales mujeres, por tipo de profesional.....	19
Gráfico 6 - Proporción de cada tipo de demanda respecto del total.....	21
Gráfico 7 - Demandas sanitarias según tipo de demanda. Tasas por 1.000 habitantes	21
Gráfico 8 - Proporción de incidentes resueltos con movilización de ambulancias clase A1, clase B, clase C o EA respecto del total de incidentes sanitarios.....	22
Gráfico 9 -Resolución de incidentes con o sin movilización de dispositivos, por 1.000 habitantes	23
Gráfico 10 - Dispositivos movilizados por cada 1.000 incidentes sanitarios.....	24